CODEHCIU

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

Boletín informativo de la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

N°4

Febrero / Marzo Año 2019

Foto Prensa Codehciu

Boletín informativo de la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

El Boletín bimensual de Derechos Humanos de Codehciu es una iniciativa destinada para difundir información sobre DDHH en la región, que permita visibilizar las violaciones, crisis, y consecuencias de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa Venezuela, en este estado ubicado al sur del país, con realidades muy complejas y específicas, cuyas dinámicas no se replican en otras regiones. Es un esfuerzo de la organización por llamar la atención del Estado venezolano, sus instituciones, así como de otras organizaciones defensoras de derechos humanos acerca de la necesidad de reinstitucionalización del Estado y de vuelta a la democracia como sistema que ofrece las mayores garantías para el respeto y la protección de los derechos humanos. Del mismo modo, se pretende concienciar a la colectividad sobre la relación entre situaciones normalizadas por el contexto país, y la violación de derechos humanos.

El contenido es un esfuerzo que muestra el continuo registro y documentación de las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, dándole visibilidad a las víctimas y los atropellos que padecen ante la comunidad nacional e internacional.

CODEHCIU

"LOS DERECHOS QUE NO SE DEFIENDEN, SE PIERDEN"

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

Panorama de violencia y violación de DDHH en Bolívar

Foto cortesía | Diario Primicia

Observatorio de Ejecuciones Extrajudiciales

Hasta febrero de 2019

74 PRESUNTAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

11 DE ESTAS FUERON DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Prensa Codehciu

Desde abril de 2018 hasta febrero de 2019, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu), en su Observatorio de Ejecuciones Extrajudiciales (OEE) contabilizó 74 muertes potencialmente ilícitas en el estado Bolívar. Estas muertes además se ven reflejadas en un contexto envuelto en la violencia que se expande desde el sur del estado y se muda a una de las urbes más pobladas de la región, como es Ciudad Guayana

Por otro lado, la vulneración reiterada de los derechos humanos por la fluctuación e inestabilidad del servicio eléctrico en el mes de marzo, a causa de la desinversión, la falta de políticas acertadas y la corrupción, trajo consigo al menos 11 personas detenidas arbitrariamente y acusadas de "saboteo"; así, el Estado traslada su responsabilidad directa a escenarios de supuestos ataques contra el Servicio Eléctrico Nacional (SEN) teniendo como resultado represión selectiva y terrorismo de Estado, mientras la calidad de vida del ciudadano sigue disminuyendo en Bolívar, sin que tales acciones impliquen una mejora.

Mientras, niñas, adolescentes y mujeres siguen siendo víctimas de violencia armada con enfoque de género, como consecuencia de enfrentamientos o como daño colateral, en hechos catalogados por las autoridades como "venganza" o "ajuste de cuentas" entre miembros de grupos delictivos.

74 ejecuciones extrajudiciales en Bolívar:

Daño al derecho a la vida

El Observatorio de Ejecuciones Extrajudiciales (OEE) que dirige Codehciu, encuentra fundamento para su investigación en el Protocolo de Minnesota, sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (1991, actualizado en 2016), el cual establece una norma común de desempeño en la investigación de una muerte potencialmente ilícita y un conjunto común de principios y directrices para los Estados, las instituciones y las personas que participen en la investigación, constituye un recurso educativo, guía práctica y norma jurídica obligatoria en la defensa del derecho a la vida, la rendición de cuentas y la promoción de la justicia. En este sentido, el OEE, registra casos que dan cuenta de cómo el derecho a la vida y al debido proceso, son violados reiteradas veces, en manos de los funcionarios encargados de la seguridad ciudadana. Los organismos involucrados en estos actos, según lo registrado por el OEE en lo que ha sido casi un año de monitoreo, son: el Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), que está implicado en la mayoría de los casos a los que Codehciu les ha puesto la lupa; la Policía del Estado Bolívar (PEB); la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la Policía del Municipio Caroní (PMC).

Lo que preocupa de estos 74 asesinatos, en los que se han involucrado los organismos mencionados, es que ante los medios de comunicación estos intentan disfrazar los hechos como presuntos "enfrentamientos" o "intercambio de balas". En gran número de los casos, monitoreados desde medios de comunicación regionales, los familiares desmienten los enfrentamientos y los catalogan con otro término: "ajusticiamiento". En diferentes circunstancias el OEE registró cómo personas cercanas a las víctimas narraban que simplemente los victimarios asesinaban a sus seres queridos como si de una ejecución se tratase.

Las instituciones involucradas en presuntas ejecuciones extrajudiciales:

CICPC

(implicado en la mayor cantidad de hechos)

PEB **FANB** **PMC**

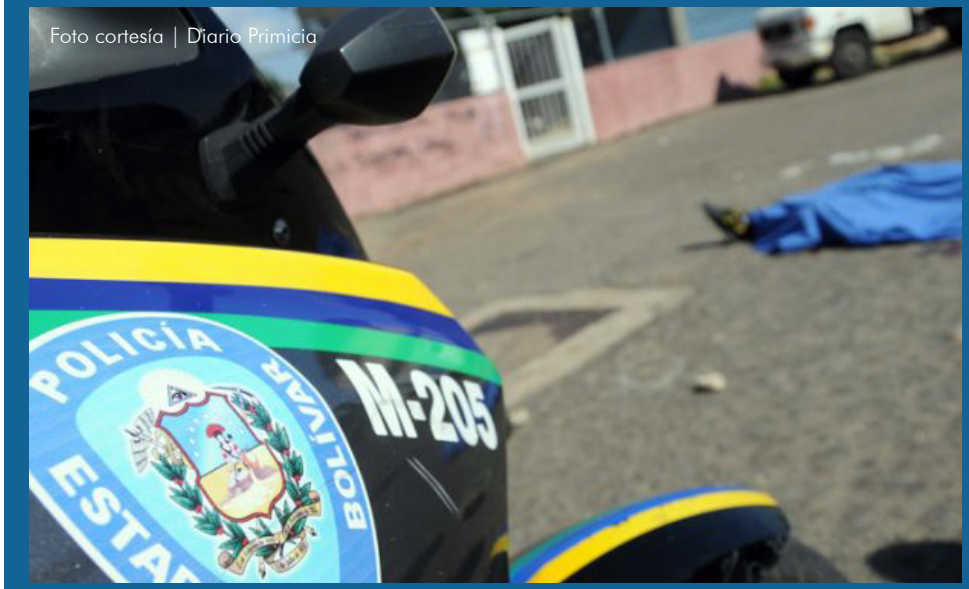

Foto cortesía | Diario Primicia

De ser cierto, cada una de estas víctimas significa 74 ocasiones en las que el Estado Venezolano ha violado el derecho a la vida. El derecho a la vida es el lógico prerrequisito para el goce de los otros derechos humanos. La obligación del Estado de respetar, proteger y cumplir este derecho se deriva del artículo 1º de la Declaración Americana de derechos y deberes del hombre y del artículo 3º de la Declaración Universal de derechos humanos. "Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente" así lo señalan los artículos 6º del Pacto internacional de derechos civiles y políticos y artículo 4º de la Convención americana sobre derechos humanos. Sobre el valor de este derecho, es criterio reiterado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos, lo siguiente: "El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón de dicho carácter, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo" (Cfr. Caso Baldeón García, supra nota 3, párr. 82; Caso Comunidad indígena Sawhoyamaxa, párr. 150, y Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros). Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 144.)

Foto cortesía | Diario Primicia

OEE: Solo en el período octubre 2018 a febrero 2019 hubo 47 víctimas

19 en Caroní

8 en El Callao

5 en Sifontes

3 en Roscio

3 en Heres

8 en Gran Sabana

1 lugar de ocurrencia del hecho impreciso

En este mismo orden, la Constitución patria no admite ningún tipo de pena que concluya en la muerte de ningún ser humano. Por otro lado, el debido proceso consagrado en el artículo 49 constitucional, establece las garantías que aseguren la protección de derechos fundamentales, El artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, expresa: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa (…) Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito".

Codehciu alerta cómo los funcionarios del Estado tampoco garantizan el derecho a la vida el cuidado y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. De esos 74 casos, a 11 fallecidos la muerte le sobrevino cuando la persona estaba detenida, o se encontraba bajo la custodia del Estado, sus órganos o agentes, donde el Estado ejerce un mayor control sobre su vida, lo cual, de acuerdo

con el Protocolo de Minnesota, constituye uno de los supuestos de muerte potencialmente ilícita. El artículo 43 de la Carta Magna establece que "El Estado será responsable de la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma. Pero de las 11 víctimas en custodia del Estado, 4 fallecieron porque padecían de paludismo y no fueron tratadas a tiempo; 1 murió por tuberculosis con un cuadro de desnutrición severa; 5 más murieron por presuntas enfermedades contraídas en los centros de reclusión; y finalmente, llama la atención la muerte del ingeniero Ángel Sequea, trabajador de la empresa Corpoelec, estatal encargada de la distribución de la energía eléctrica en Venezuela, quien fue presuntamente asesinado en los calabozos del Cicpc por otros reos, quienes, tras presentar el ingeniero Sequea un ataque de pánico, lo ahorcaron hasta causarle la muerte, sin que los agentes responsables de su custodia impidieran el deceso.

"No me maten frente a mi familia, por favor"

Los hermanos Rodolfo y Javier Jiménez, de 18 y 17 años respectivamente, fueron asesinados por el Cicpc en septiembre de 2018, en el sector de 25 de Marzo, parroquia 11 de Abril, con arma de fuego. Lo registrado por el observatorio narra que en la versión oficial hubo un presunto enfrentamiento pero los familiares de los jóvenes desmienten esta versión: cuando la comisión entró a la vivienda arbitrariamente, ambos hermanos y el resto de la familia dormían.

Los funcionarios no escucharon las súplicas de los seres queridos, ni de los hermanos, y sin mediar palabras dispararon. "No me maten frente a mi familia, por favor", fueron las súplicas de uno de los hermanos.

Foto cortesía

Codehciu exhorta al Estado para que cesen estas arbitrariedades, y denuncia la falta de investigación diligente, imparcial, independiente y conclusiva que asegure la determinación de responsabilidades" de los agentes del Estado involucrados en estos crímenes, que genera impunidad.

Codehciu exige al Estado, ante el quebrantamiento del orden democrático, el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza que resulta en muertes potencialmente ilícitas y la violencia armada, incrementada por la existencia de bandas armadas delictivas al sur de Bolívar, vinculadas con la minería ilegal, que respete las obligaciones constitucionales e internacionales asumidas y que asegure que sus actuaciones no redunden en la violación del derecho a la vida, urge la implementación de políticas que reconozcan y garanticen el respeto y protección de la dignidad humana".

Reporte CODEHCIU: detenciones arbitrarias de trabajadores de Corpoelec durante marzo de 2019

El mes de marzo fue escena de un gran apagón nacional que dejó a más de 20 estados del país sin energía eléctrica. Las fallas tienen como antecedentes los racionamientos eléctricos que desde el año 2016 vienen presentándose en el país, con la prestación de un servicio público cada vez más precario; pero es la primera vez que casi el 100% de la República queda a oscuras al mismo tiempo. En medio de Ante este contexto, hubo 4 trabajadores detenidos en el Estado Bolívar en el mes de marzo de 2019, y todos ellos forman o formaron parte de la nómina de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), empresa del Estado encargada de brindar el servicio de energía eléctrica a Venezuela.

Foto cortesía | Correo del Caroní

La situación compleja del servicio eléctrico trajo consigo un nuevo discurso por parte del Gobierno que involucró teorías de presuntos sabotajes. Estos sabotajes, como comentó Nicolás Maduro Moros, forman parte de un "ataque" extranjero. Lo que abrió paso a algunas de las persecuciones referidas a continuación.

Antes del apagón, que inició el jueves 7 de marzo y se extendió durante todo el fin de semana en la mayoría de las regiones del país, el caso de Ángel Javier Sequea Romero, ingeniero de 41 años, era ignorado por gran parte de la población y los medios de comunicación locales. Fue detenido arbitrariamente la noche del viernes 1 de marzo de 2019 por el del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), por "supuesto robo de material estratégico", como informaron días después reportes de prensa y periodistas de la región; pero la información que se conoce sobre el caso es poca.

No fue sino hasta el 9 de marzo que se dio a conocer por fuentes sindicales que Sequea había muerto mientras permanecía en custodia del Estado, en los calabozos del Cicpc. El cuerpo del ingeniero fue llevado a un centro hospitalario sin signos vitales. Más de una semana después, luego del examen forense, los familiares confirmaron que se trató de "asfixia por estrangulamiento", ocasionada por otros sujetos detenidos en el calabozo. El dirigente político Andrés Velásquez, el día 19 del mismo mes, denunciaría por medio de la red social Twitter que el hombre de 41 años fue asesinado por cuerpos del Estado y que murió "bajo tortura", luego de que este denunciara la situación de abandono del sistema eléctrico.

Pero este solo sería el inicio de las persecuciones, que luego se agudizaron tras el apagón nacional. El siguiente sería Geovanny Zambrano, también ingeniero de Corpoelec, sometido a desaparición forzosa y detenido arbitrariamente por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) dos veces entre los días 11 y 12 de marzo. El día 18 se le dio medida privativa de libertad por los cargos de asociación para delinquir, fuga de información y sospecha de saboteo. El pasado 18 de febrero de 2019, denunció la crítica situación del sector eléctrico nacional, posteriormente se le aplicó una jubilación forzosa. Hasta ahora es el único con la privativa de libertad de los trabajadores de la empresa del Estado.

Las arbitrariedades continuaron. A la técnica en informática, y jubilada de Corpoelec, Asención María Caraballo, la sacaron de su casa 6 sujetos armados de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), el 14 de marzo a horas de la mañana. Dos de los funcionarios armados tocaron la puerta de su casa y le exigieron que los acompañara para realizarle un presunto interrogatorio. Además, la mujer tuvo que entregar todas las laptops y demás dispositivos electrónicos del hogar, por exigencia de los mismos cuerpos del Estado; estos amenazaron con revisar ellos mismos la casa si no se entregaba el material requerido. La actuación de los efectivos del DGCIM reveló intimidación, abuso de autoridad poder y una detención arbitraria disfrazada de otro procedimiento incierto.

Caraballo fue liberada el mismo día cerca de las 11:00 de la noche, luego de un largo interrogatorio; sin ser acompañada de abogado de confianza, ni tener comunicación con sus familiares, pero desde el DGCIM aseguraron que no estaba en condición de detenida, sino que estaba bajo investigación, como lo explicaron fuentes de Foro Penal a la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu).

Foto cortesía | Correo del Caroní

El caso más reciente fue el de Marlyn del Valle Acosta Vegas, que tuvo similitudes con el de Caraballo con respecto al procedimiento. Acosta también es trabajadora de Corpoelec y fue sacada de su hogar por el DGCIM el 15 de marzo. Fue liberada el mismo día, pero el sábado 16 sus allegados denunciaron su desaparición. Se descubrió que estuvo todo el día siendo interrogada por el DGCIM y fue liberada en la noche. Fuentes de Foro Penal aseguraron a Codehciu el 18 de marzo: "Está en libertad, sin embargo todavía debe realizar una reunión con funcionaros del DGCIM".

Codehciu observa con extrema preocupación cómo las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas son disfrazadas por los organismos armados del Estado como "interrogatorios", esto busca desdibujar la responsabilidad de los efectivos en la protección y respeto de los derechos humanos de los ciudadanos que son detenidos arbitrariamente, además que aporta a la desinformación de los casos y agrega secretismo a las intenciones verdaderas de los procedimientos.

De esta forma también se conoció por medios de comunicación el día 26 del mismo mes que el Fiscal General, impuesto por la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente Tarek William Saab, aseguró que se habían detenido a 6 personas más por una presunta investigación al respecto del "sabotaje eléctrico"; pero poco se sabe de los casos, incluso se desconoce si son o no trabajadores o ex trabajadores de Corpoelec. Estas personas fueron identificadas por él mismo como: César Valencillo, Judith Lara, Venetza Leonett, José Herrera, Melvin Romero y Julio Ruiz. En el caso de Venetza Leonett, trascendió extraoficialmente que la ciudadana estaría involucrada en hechos que nada tienen que ver con el problema eléctrico y que fue incriminada.

La violencia sigue matando mujeres
en Bolívar y Monagas

Se suman rostros a las víctimas de femicidios en los estados Bolívar y Monagas. Zoraida Rodríguez, Ofelia Santa Palma, Rosa Campos, Yoarlis Castillo, son solo algunas de ellas. El Observatorio de Violencia Armada con Enfoque de Género (Ovaceg) contabilizó entre diciembre de 2018 y febrero de 2019, 13 mujeres asesinadas por razones de género. Los dos nuevos informes alertan sobre las graves consecuencias generadas por la omisión del Estado en el cumplimiento de su deber de protección de niñas, adolescentes y mujeres, especialmente en ambientes de hostilidad y muerte. Una notable violación de sus derechos.

OVACEG
Observatorio de Violencia Armada con Enfoque de Género

Entre diciembre 2018 y febrero 2019:

Bolívar	**2** Femicidios activos	**4** Femicidios pasivos
Monagas	**2** Femicidios activos	**5** Femicidios pasivos

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, explica y establece el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; esta violencia específicamente dirigida a ellas es vista como una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. El artículo 3 de este documento regional, que sirve de fundamento al Ovaceg, está consagra lo siguiente:: "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado". En el artículo 4 se refleja que los Estados partes deben adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Pero lo registrado en el Ovaceg es preocupante. Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019 en el estado Bolívar hubo 4 femicidios pasivos y 2 femicidios activos; además de 5 mujeres víctimas de violencia física. Durante este mismo intervalo de tiempo, en el estado Monagas hubo 5 femicidios pasivos y 2 femicidios activos. En varios de estos casos de muerte por causas de género hubo involucradas armas de fuego.

"No se trata sólo de levantar la voz por las víctimas femeninas (muchas o pocas), tradicionalmente relegadas a un segundo plano cuando se analiza la violencia armada, sino de comenzar a construir estrategias para incidir en el diseño de políticas públicas de seguridad, desde una perspectiva inclusiva", alerta Codehciu.

Testimonio: un acercamiento al sur de Bolívar

Giannino Prandelli es párroco de Nuestra Señora del Carmen; una iglesia de la comunidad de El Callao, estado Bolívar, conocida por el incremento significativo de la violencia armada producto de la actividad minera de la zona.

El párroco explicó a Codehciu cómo la violencia y la migración hanincrementado en las comunidades. "Las cifras son aproximativas, son intentos. Una situación de este tipo no permite tener ideas de lo que acontece. Tengo 14 años aquí y el fenómeno de la migración no es reciente: tiene más de diez años. Cuando vine me encontré con sectores que se estaban poblando".

Foto cortesía

Padre Giannino Prandelli:

"En las redes de los malandros caen las muchachas del pueblo. Los malandros tienen cosas que los demás no tienen. Tienen oro y tienen efectivo, y le dicen: "si tú quieres ser mi novia, te regalo un buen celular y no te faltará lo que necesita".

Prandelli también alegó que "el fenómeno de masas es más reciente, de tres o cuatro años para acá: quienes llegan de alguna parte de Venezuela, muchos claramente de Upata y de Ciudad Bolívar o San Félix, lo hacen por la mina porque la mina da la impresión, la ilusión, de que pueden resolver los problemas que acarrea la situación del país. Calculo que en todo el arco minero hay un millón de personas".

-En concreto, ¿cuáles son las formas de maltrato, tanto en la zona minera como en la ciudad, que ve acá, en el municipio El Callao, hacia la mujer?

-Hay el maltrato que yo diría un poco común, el del hogar. Como lo hay en familias o en gente del pueblo. También la hay entre mineros. En estos últimos tiempos hubo fenómenos más graves de mujeres que encuentran muertas, asesinadas y mutiladas. No se puede justificar.

-Cuando hablamos de casos de este tipo de agresiones, de asesinatos, de mutilaciones y de agresión sexual, ¿también hay contra niñas?

-Sí. Pero recuerda: la responsabilidad grande es del violador y de parte de quien no protege a esta niña, en este caso, la familia. Los padres tienen una responsabilidad grandísima. El sexo se une muchas veces a la droga o al alcohol y la gente pierde el control. Muchas veces, violando niñas las matan también. Repito: los casos conocidos son parte de la realidad porque mucha de esta realidad no se conoce. A nivel político y de administración local se está haciendo muy poco. La Alcaldía y el Concejo Municipal hacen alguito, pero muy limitado.

El párroco también narró sobre los patrones de violencia armada con enfoque de género dentro de la comunidad:

-Van engañando a la gente. Por ejemplo, tengo el testimonio de una muchacha que vino invitada a hacer un trabajo y no encontró ni hospedaje ni trabajo: se doblegó. Vivió un tiempo trabajando en prostíbulos y la encontré en la línea y se iba a Brasil a buscar un trabajo más honesto. Vivió un tiempo muy feo aquí, en El Callao.

--¿Regularmente esas víctimas vienen hasta aquí para denunciar y buscar apoyo?

-Sí. No digo que muchas, pero algunas vienen para contar la violencia y las situaciones de tipo espiritual negativo. Es un mundo desordenado a nivel moral y espiritual.

-¿Las familias cómo actúan?

-A veces son cómplices. Aquí tenemos a muchachos que son rechazados porque hacen desastres.

En las redes de los malandros caen las muchachas del pueblo. Los malandros tienen cosas que los demás no tienen. Tienen oro y tienen efectivo, y le dicen: "si tú quieres ser mi novia, te regalo un buen celular y no te faltará lo que necesita".

Foto cortesía

Lecciones aprendidas

El incremento de la violencia armada, que coloca hoy a Ciudad Guayana como la séptima ciudad más violenta del mundo y la segunda de Sudamérica, revela la incapacidad del Estado venezolano para hacerle frente y la complicidad o aquiescencia en muchos de los casos, utilizando estos mecanismos como expresión del control social, intimidación y desmovilización. Además, El Callao es el municipio más violento del estado Bolívar y de Venezuela, como lo registró el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). Existe un reto sin precedentes por desmontar la violencia armada que crece contra la mujer y contra hombre jóvenes mayoritariamente.

En cada uno de estos casos donde se presume la muerte potencialmente ilícita la aspiración de la comunidad bolivarense es de procurar el establecimiento de la verdad y la justicia y que se constituyan los mecanismos para que haya garantías de no repetición, a través de la adecuación de planes de control de orden público de acuerdo con estándares internacionales. Esto debe ser una prioridad para el Estado.

Desde el estado Bolívar, Codehciu reconoce que Venezuela enfrenta hoy en día retos sin precedentes para atajar este fenómeno, que atenta y amenaza la seguridad, el bienestar, la paz y la cohesión de nuestra sociedad. En ese sentido, debe ser una prioridad para el Estado definir estrategias que permitan prevenir y enfrentar la violencia, poniendo en práctica nuevas medidas para combatirla, entre ellas, circunscribir sus actuaciones al marco del respeto del Estado de Derecho y su fortalecimiento eficaz, debiendo tener como epicentro el pleno respeto y la promoción de los derechos humanos. Especial atención cobra el llamado al respeto de la debida diligencia y la investigación diferenciada en los casos de violencia contra a mujer, el cual ha sido reiterado desde la organización.